

## TRIBUNAL DEL OBISPADO DE ZAMORA

### **NULIDAD DE MATRIMONIO (DEFECTO DE LIBERTAD INTERNA Y SIMULACIÓN TOTAL)**

**Ante el M. I. Sr. D. Vitaliano Alfageme**

Sentencia de 4 de abril de 1992\*

#### SUMARIO:

I. Relación de los hechos: 1-4. Matrimonio, demanda y fórmula de dudas. 5-6. Tramitación del proceso. II. Fundamentos de derecho: 7-8 Matrimonio y consentimiento. 9. Libertad interna. 10. Suficiente y proporcionada libertad interna. 11. Causas de su falta. 12. Su prueba. 23. Matrimonio mixto. 14-15. La simulación y su prueba. 16. Los medios de prueba. III. Fundamentos de hecho: 17-18. Credibilidad de los testigos y de las partes. 20-21. Falta de libertad interna del demandado. 22. De la actora. 23. Resumen de lo probado. 24-25. Simulación del esposo. 26. Conclusión general. IV. Parte dispositiva.

#### I. RELACIÓN DE LOS HECHOS

1-2. Estos esposos contrajeron matrimonio canónico en la ciudad de M. Del matrimonio han nacido dos hijos.

3-4. El escrito de demanda fue presentado el 18 de octubre de 1990, adjuntando una certificación de partida de su matrimonio canónico (f. 8) y una fotocopia de la sentencia de separación en el recurso de apelación seguida en Valladolid (ff. 9-12).

\* En el presente caso se repite la historia por partida doble. Por un lado aparece un caso más de embarazo prematrimonial. La joven, que loablemente rechaza el aborto y no ama a su autor, se encuentra en un callejón sin otra salida que el matrimonio, pues afronta el hecho siendo estudiante, sin medio de vida propios, y con el temor de un padre recto y autoritario de quien teme que la expulse del domicilio familiar. Por otro lado el problema añadido de un matrimonio contraído con un hombre de religión musulmana y autoritario, que tiene una cultura y un concepto del matrimonio totalmente distinto. La consecuencia es una vida en común conflictiva humana y religiosamente, y jalonada de discusiones y hasta violencias.